



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003829

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 9 de Junio del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INDUSTRIAS ALES C.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 964 de 15 de Septiembre del 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 733 de 1 de Septiembre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

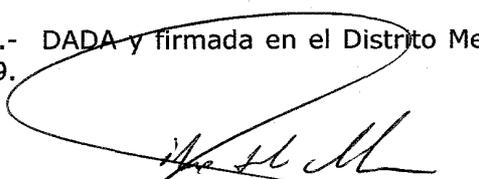
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 27'500.000,00 a USD \$ 29'800.000,00; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIAS ALES C.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de septiembre de 2009.


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS